

CONVOCATORIA
“De La Ciencia Al Mercado - Proyectos”
2025 – 2026

Convocatoria “De la Ciencia al Mercado – Proyectos” 2025-2026

El Gobierno del Estado de Jalisco por conducto del Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco (COECyTJAL) y la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo Estatal (SICyT), con fundamento en lo dispuesto en Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco Artículo 27 fracción VII, Reglamento Interno de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología Artículos 6 fracción VII y 18 fracciones IV, XXVIII y XXIX y 19 fracciones IV, IX y X, así como la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco artículos 33 numeral 1 fracción IX, así como artículo 35 fracción II inciso c), emite la “Convocatoria De la Ciencia al Mercado”, con el propósito de fortalecer, apoyar la generación de empresas de base tecnológica de las Universidades y Centros de Investigación provenientes de las carteras tecnológicas de dichas instituciones, en congruencia con el impulso y transferencia de la propiedad intelectual orientada a invenciones de Jalisco; contribuir al desarrollo económico y social de acuerdo al Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030 “Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión 2050”, el sector de desarrollo económico referenciado en el 1 eje estratégico 3 Jalisco, economía que avanza, donde se deriva establecer estrategias y acciones fundamentales para incrementar el número de patentes en Jalisco, resultados R. 3.6.2 y R.3.6.3.¹

SUJETOS DE APOYO

Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI) así como micro y pequeñas empresas, que realicen actividades científicas, tecnológicas y de innovación, que estén establecidos legalmente y que cuenten con domicilio fiscal en el estado de Jalisco. o bien personas físicas con una trayectoria comprobable en el desarrollo científico tecnológico, desarrollo de invenciones y que se encuentren establecidos formalmente en el estado de Jalisco y que generen productos y/o procesos científicos tecnológicos, como resultado de sus actividades de investigación, que cuenten con modelos de protección de propiedad intelectual instaurado y deseen institucionalmente o formalmente llevar los productos y/o procesos científicos tecnológicos a la comercialización.

Los proponentes deberán presentar proyectos en sistemas de desarrollo experimental y validación (es decir, en primeras pruebas de aplicación), donde se presenten pruebas de predicciones analíticas de los componentes y se visualice un posible producto tecnológico (Proyectos en desarrollo en niveles 3 a 5 según la metodología Technology Readiness Level –TRL- de la NASA), así como proyectos en sistemas de ingeniería en condiciones relevantes a las reales operativas que presenten pruebas de la funcionalidad del proceso o producto en condiciones muy cercanas a las que se espera vaya a funcionar a escala comercial completa (Proyectos en desarrollo en nivel de 5 a 7 según la metodología Technology Readiness Level –TRL- de la NASA).

Dichos sujetos de apoyo se apegarán para la obtención del beneficio, a la disponibilidad presupuestal y a las disposiciones contenidas en los presentes Términos de Referencia, así como en las **“Reglas de Operación 2025 del Programa Operación del Fondo de Ciencia y Tecnología de Jalisco”** y en lo consecutivo **Reglas de Operación 2025**, criterios y conceptos que para el efecto emita el Consejo Directivo del COECyTJAL y demás disposiciones técnico-administrativas contenidas en la convocatoria.

¹ Eje “Jalisco Avanza” Desarrollo y crecimiento económico: resultado R.3.6.2 Se fortalece el ecosistema de innovación y emprendimiento el estado de Jalisco, aprovechando capacidades científicas y tecnológicas para atender retos sociales y de competitividad R3.6.3 En Jalisco se adopta y se innova tecnológicamente en el sector productivo, estrategia E. 3.6.3.2. Generar programas enfocados al fomento de la transferencia tecnológica.



COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**



OBJETIVO

Identificar oportunidades de maduración tecnológica de proyectos provenientes de patentes obtenidas y/o solicitudes de patentes que estén vigentes, así como modelos de utilidad obtenidos y/o solicitudes de modelos de utilidad que estén vigentes. Las solicitudes de invención señaladas en la presente convocatoria deberán ser de residencia en el estado de Jalisco² para el fortalecimiento e impulso a la generación de nuevas empresas de base tecnológica, transferencia de tecnología, creación de rutas de comercialización de la propiedad intelectual mediante un proceso de mentoría y acompañamiento especializado en la maduración de proyectos de alta tecnología hasta la elaboración y presentación de un demo day; tanto de las carteras tecnológicas de Instituciones de Educación Superior (IES), Centros Públicos de Investigación (CPI) así como de micro y pequeñas empresas o bien de personas físicas dedicadas al desarrollo de invenciones derivado del quehacer científico tecnológico; que se encuentren establecidos formalmente en el estado de Jalisco.

Cuando, en la presente convocatoria así como en sus términos de referencia, se mencione de manera genérica a los sujetos de apoyo, beneficiarios, coordinadores, mentores representante legal, representante técnico y/o administrativo, inventor, entre otros, se considerará dentro de las mismas a las y los sujetos de apoyo, las beneficiarias, mentoras, las y los representantes legales técnico y/o administrativo, las inventoras y los inventores, entre otras; por lo que estas menciones plasmadas en un género se refieren, sin distinción alguna, a todas las personas físicas de todos los géneros, sin preferencia ni discriminación alguna.

1. Tipos de Proyectos y Características:

Apoyo económico a fondo perdido y estará sujeto a la aprobación del Consejo Directivo del COECyTJAL, las propuestas ganadoras serán acreedoras de un apoyo económico de hasta \$ 700,000.00 (Setecientos mil pesos 00/100 M.N.)

Así como el apoyo en especie para recibir la Coordinación y Mentoring que será realizada por el “Coordinador” al que se refiere el punto 3 de los Términos de Referencia aplicables a esta convocatoria.

Las propuestas podrán ser apoyadas hasta un 100% de lo solicitado, de conformidad con la adecuación de la propuesta con la Convocatoria y Términos de Referencia; corresponde al Comité de Evaluación Estatal designado por el COECyTJAL evaluar los proyectos y en caso de aplicar, determinar el porcentaje de apoyo en las propuestas.

Los proyectos se podrán presentar en las siguientes modalidades:

	CARACTERÍSTICAS
Tipo de proyecto A	Proyectos científico - tecnológicos con oportunidades de maduración a Productos Tecnológicos (Proyectos en TRL 3-5).
Tipo de proyecto B	Proyectos científico - tecnológicos con oportunidades empresariales (Proyectos de TRL 5 a 7).

2. Presentación de los proyectos:

- 2.1. Sólo deberán ser presentados los proyectos por Sujetos de Apoyo que se apeguen a lo establecido en la Convocatoria y Términos de Referencia.
- 2.2. Se deberá enviar el proyecto dentro de los plazos señalados en el punto 4 de la presente convocatoria de manera electrónica en el Sistema de Solicitudes que se encuentra disponible en la página electrónica del COECYTJAL: <http://solicitudes.coecytjal.org.mx>

3. Interpretación:

- 3.1. La interpretación de la presente Convocatoria, los Términos de Referencia y las Reglas de Operación 2025 que forman parte de la misma, así como la solución de los casos no previstos en ésta, serán resueltos por el COECYTJAL. En primer término, por medio del Comité de Evaluación Estatal que se instale para esta materia, quien presentará un proyecto que será sometida al Consejo Directivo del COECYTJAL quien tendrá la última determinación.

4. Vigencia de la Convocatoria y Validación de documentación Jurídica:

- 4.1. La Convocatoria, así como sus Términos de Referencia estarán abiertos a partir del **17 de septiembre de 2025**, fecha de su publicación en la página electrónica del COECYTJAL, hasta el **17 de diciembre de 2025**, de conformidad a las fechas de cierre que se indican en el **punto 4.4** de esta convocatoria.
- 4.2. Para **la validación de la documentación jurídica**, los sujetos de apoyo se deberán ajustar a las fechas límite para haber enviado y **obtenido una evaluación aprobatoria**, de conformidad con el punto 4.3 de esta convocatoria.
- 4.3. Toda la documentación a que se refiere la Convocatoria y Términos de Referencia deberán enviarse a través del Sistema de Solicitudes del COECYTJAL: <http://solicitudes.coecytjal.org.mx>
- 4.4. Los sujetos de apoyo deberán ajustarse a las siguientes fechas límite para enviar y obtener la validación jurídica de su documentación y el envío del proyecto completo junto con los anexos y especificaciones establecidos en la Convocatoria y Términos de Referencia:

Apertura de convocatoria	17 de septiembre de 2025
Límite para validación jurídica	11 de diciembre de 2025
Cierre de convocatoria	17 de diciembre de 2025

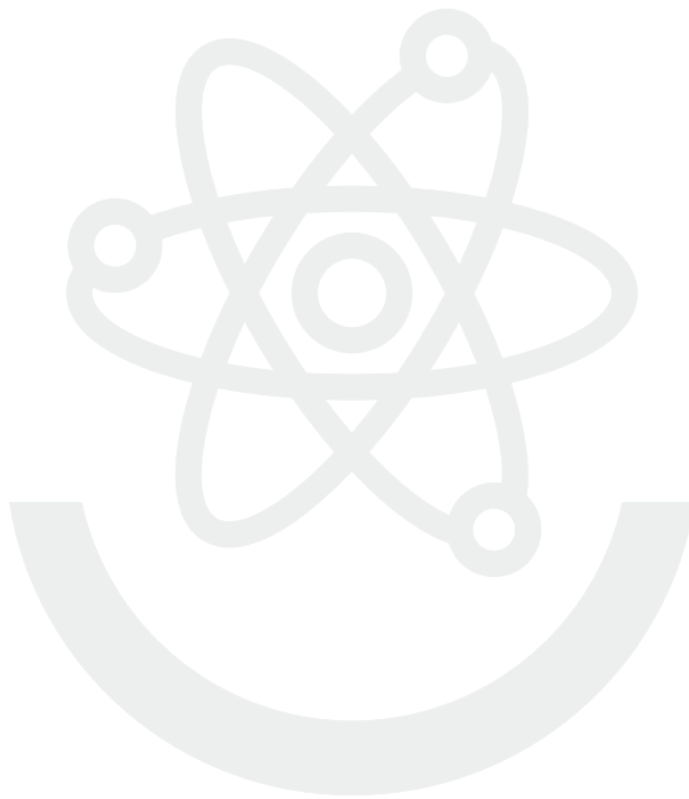
5. Para más información:

- 5.1. Para cualquier información, favor de recurrir a la dirección electrónica del COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx y revisar Reglas de Operación 2025 y los **Términos de Referencia** para la operación de la Convocatoria del Fondo de Desarrollo Científico de Jalisco (FODECIJAL) para atender retos sociales 2025 publicados en la página de COECYTJAL www.coecytjal.org.mx.
- 5.2. De igual manera, remítase a los manuales del usuario del sistema de solicitudes de COECYTJAL: www.coecytjal.org.mx.
- 5.3. Para mayor información comunicarse a los teléfonos: (33) 1543 2800 ext. 52407, en las instalaciones de la SICyT en la Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico - Dirección de Propiedad Intelectual de la SICyT, previa cita, con la Mtra. Larisa Cruz Ornelas o Mtra. Laura Susana Villa García Torres o bien a los correos: larisa.cruz@jalisco.gob.mx y proyectoscyt.sicyt@jalisco.gob.mx . En el COECYTJAL en las instalaciones de la Dirección de Gestión de Proyectos con Marlene Romo al teléfono (33) 3678 2000, ext.

52253 y/o correo electrónico control.coecytjal@jalisco.gob.mx, en Av. Faro No, 2350, Col. Verde Valle, Edificio MIND piso 4, local 4J, Guadalajara, Jalisco, México, en un horario de 9:00 a 17:00 de lunes a viernes.

IMPORTANTE:

La presente Convocatoria constituye un concurso abierto por recursos públicos que se sujeta a la disponibilidad presupuestal, a la atención de prioridades del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza 2024 – 2030 “Hacia una ruta sustentable para las niñas y niños, con una visión 2050”, el sector de desarrollo económico referenciado en el 1 eje estratégico 3 Jalisco, economía que avanza, donde se deriva establecer estrategias y acciones fundamentales para incrementar el número de patentes en Jalisco, resultados R. 3.6.2 y R.3.6.3 y a procedimientos derivados de la Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico e Innovación del Estado de Jalisco; se emite en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, en el mes septiembre del 2025.



COECYTJAL
Consejo Estatal de Ciencia
y Tecnología de Jalisco



**Innovación, Ciencia
y Tecnología**



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO

CONTACTO

Dirección de Gestión de Proyectos

33 3668 1820 Ext. 52253

control.coecytjal@jalisco.gob.mx

Dirección General de Ciencia y Desarrollo Tecnológico (SICyT)

33 1543 2800 Ext. 52407

larisa.cruz@jalisco.gob.mx

proyectoscyt.sicyt@jalisco.gob.mx

Oficinas de la Dirección de Gestión de Proyectos

Edificio MIND: Av. Faro N° 2350, Piso 4, Local
4J, Col. Verde Valle, Guadalajara, Jalisco.

COECYTJAL

Oficinas Centrales

Vidrio N° 2398, Col. Arcos,
C.P. 44130, Guadalajara, Jalisco.